

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



A QUIEN CORRESPONDA:

Folio: **DU04 /17-18**

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 74 de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2018,

AUTORIZA a:

Folio de Pago:

8557

SABINO VEGA MORALES					
Para La Obra:			TECHO DE CONCRETO EN COCHERA		
En el Predio Propiedad de:			SABINO VEGA MORALES		
Con una Dimension de:			28	Metros Cuadrados	Superficie Techada
Uso De Suelo:			CASA HABITACION	NIVEL DE LA OBRA	Planta Baja
Ubicación de la Obra	Nombre y Tipo de Vialidad:		CALLE AMALGAMA		No. 3
	Asentamiento Humano:		BARRIO SANTA ROSA		
	Localidad:		SOMBRETERE ZACATECAS		

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía publica de material y escombro durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 44 fracción XXI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de (incluye vigencia de tiempo solicitado) **\$ 308.00**

De acuerdo a la estimación de inversion generada por el Municipio de: **\$21,927.36**

Este documento tiene una **Vigencia de 1 mes** a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyó la obra), acuda a esta Dirección a refrendarlo de inmediato para evitar una sanción administrativa o la suspensión de la obra.

Las marquesinas podrán sobresalir del alineamiento al ancho de la acera disminuido en un metro; no deberán usarse como balcón cuando su construcción se proyecte sobre la vía pública; no se podrán construir locales cerrados sobre las mismas. Todos los elementos de la marquesina deberán estar situados a una altura mayor de dos metros cincuenta centímetros sobre el nivel de la banqueta. (Artículo 27 fracción IX del reglamento de ocnstruccion vigente en el estado de Zacatecas)

Importante: Si existe la necesidad de suspender temporalmente la obra y aun cuenta con vigencia, acuda a esta Direccion para tomar en cuenta dicha vigencia.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA					
REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
18/05/2018					

Recibo Sabino Vega M

ATENTAMENTE

ING. ARNOLDO FLORES ZALDIVAR
 Encargado de la Direccion de Obras y Servicios Públicos.
 Sombrerete, Zacatecas a: 18 de abril de 2018

c c p archivo
 PALACIO MUNICIPAL S/N. COLONIA CENTRO, SOMBRETERE ZACATECAS. C. P. 99100. TELEFONO 01 (433) 935 0074, 935 0088.
 ext. 105.: SOMBRETERE.GOB.MX.

que de la escritura se compulse.

Expuesto lo anterior y para su observancia se otorgan las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA: Manifiestan los señores **ANTONIO VEGA CASTILLO Y MICAELA MORALES ALVAREZ** con el carácter que tienen reconocido en éste Acto y por medio de éste Instrumento **DONAN A TITULO GRATUITO** en favor de su hijo, dicho predio urbano con la